

Miércoles, 16 de abril de 2025

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro

**ANUNCIO. Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, composición del Tribunal de Selección y fecha de celebración del mismo del proceso selectivo de una plaza de Psicólogo/a General Sanitario.**

Mediante Decreto de Presidencia núm. 2025-0059, de fecha 14 de abril 2025 se ha aprobado la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo de UNA plaza de Psicólogo/a General Sanitario de la Mancomunidad Integral Sierra San Pedro (Cáceres), del tenor literal siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las bases 7.ª y 8.ª de las Bases de las convocatorias del proceso selectivo, convocado por la Mancomunidad Integral Sierra San Pedro (Cáceres), para la selección de UNA plaza (Grupo de clasificación A1), publicadas en el Boletín Oficial de Cáceres número 30 de 13 de febrero de 2025.

Transcurrido el plazo concedido para formular reclamaciones, presentar documentos justificativos y para subsanar errores.

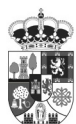
En base al artículo 21.1-g) de la Ley 7/1985, de abril y al artículo 12 de los Estatutos de la Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro (DOE núm. 149, de 3 de agosto de 2016), en cuanto a la competencia de la Presidencia de la Mancomunidad. En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

#### HE RESUELTO

PRIMERO: APROBAR la siguiente lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para cubrir una plaza de PSICÓLOGO/A GENERAL SANITARIO:

#### ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE

D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS
76.074.***-N	CONSUELO PEREZ RAMOS



Miércoles, 16 de abril de 2025

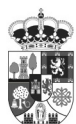
07.052.***-P	CELIA REY ZAMORO
07.051.***-D	GLORIA MIRÓN CABALLERO

### EXCLUIDOS/AS DEFINITIVAMENTE

Ninguno/a

SEGUNDO: EI TRIBUNAL de SELECCIÓN para la citada plaza, estará compuesto por los/as siguientes miembros:

PRESIDENTE			
Titular	María Cristina Reyes Gómez	Licenciada en Psicopedagogía	Agente de Igualdad de la Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro
VOCALES			
Titular	Manuel Moreno González	Gerente	Gerente de la Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro
Titular	Manuel Correa Díaz	Asesor Jurídico	Asesor Jurídico de la Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro
Titular	Nuria Martínez Fernández	Técnica en Medioambiente	Técnica de Ciudades Saludables y Sostenibles de la Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro.
Titular	María del Carmen Rodríguez Fernández	Técnica de Administración General	Técnica de Administración General del Ayto. de San Vicente de Alcántara



Miércoles, 16 de abril de 2025

## SECRETARIO

Titular	Antonio J. Guerra Sánchez – Ocaña	Secretario Interventor de la Mancomunidad I. Sierra de San Pedro.	Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional
---------	--------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

Se convocará como OBSERVADORES/AS a las centrales u organizaciones sindicales con representación en la Mancomunidad.

TERCERO: Convocar al Tribunal de Selección de la plaza indicada el día 22/04/2025, miércoles, a las 09:30 horas en la Sede de la Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro, sita en la c/ Pizarro, 16 – 10500 Valencia de Alcántara Cáceres, a efectos de realización de los dos ejercicios previstos en la fase de oposición.

CUARTO: Publicar las presentes listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as, composición del Tribunal y fecha y hora de convocatoria del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de esta Mancomunidad:

<https://mancomunidadsierrasanpedro.sedelectronica.es>

QUINTO: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso – administrativo ante el juzgado de dicha jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

SEXTO: Dar cuenta de la presente Resolución a la Asamblea de la Mancomunidad en la primera sesión ordinaria que celebre.

Valencia de Alcántara, 14 de abril de 2025

José María Mayor de Mato  
PRESIDENTE

